

Quito, diciembre 8 de 1993

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su Despacho.-

De mi consideración:

Mediante escritura pública celebrada el 26 de agosto de 1.992, ante el señor Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de octubre de 1.992, se constituyó la Agencia de Viajes y Turismo Internacional COLINATOUR CIA. LTDA.

Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el 19 de mayo de 1.993 ante el señor Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de junio del mismo año, se procedió a transferir participaciones, quedando el capital conformado de la siguiente forma: Laura Beatriz Mejía López, Walter Alberto, Carlos Fabián y Laura Paulina Viteri Mejía, con 1.300, 300, 200 y 200 participaciones, respectivamente.

Con escritura pública celebrada el 21 de julio de 1.993 ante el señor Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de septiembre de 1.993, se transfirieron las participaciones sociales y quedo conformado el capital de la siguiente manera: Nestor Roberto Mogollón Egas, Raúl Arturo García Gutierrez y Hernán Rodrigo Alejandro Batallas Velasco con 200, 1.000 y 800 participaciones, respectivamente.

Finalmente, en sesión de Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía, celebrada el 16 de agosto de 1993, se designó al señor Hernán Batallas Velasco y señora Martha Miño de García, como Presidente y Gerente, respectivamente.

Lo señalado anteriormente, señor Superintendente, lo acredito con las escrituras públicas y nombramientos adjuntos.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Aprovecho la oportunidad para reiterar los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Martha Miño de García
GERENTE

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

14 Dic 93 14 50

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

Archivo



1		
2		
3		
4	CESION DE PARTICIPACIONES	"En la Ciudad de San
5	SOCIALES	Francisco de Quito ,
6		Capital de la Repú_
7		blica del Ecuador ,
8	OTORGAN	hoy día miércoles -
9	MARIA DEL CISNE COBOS MURI_	diecinueve de Mayo
10	ELLO Y ESPOSO	de mil novecientos -
11		noventa y tres , ante
12		mi Doctor Gonzalo -
13	A FAVOR	Román Chacón , NOTA_
14	LAURA BEATRIZ MEJIA LOPEZ	RIO DECIMO SEXTO DEL
15		CANTON QUITO , compa_
16	CUANTIA	recen los señores :
17	S/.400.000,bo	María del Cisne Co_
18		bos Murillo y Juan -
19		Antonio Serrade Pe_
20	dí 3 copias L.M.	laes , casados , por
21		sus propios derechos
22		en calidad de cedentes ; y la señora Laura Beatriz Mejia
23		López , casada , por sus propios derechos , en calidad de
24		cesionaria . Los comparecientes son ecuatorianos , mayo_
25		res de edad ., legalmente capaces , domiciliados en este
26		cantón a quienes de conocer doy fe y me presentan para -
27		que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo -
28		tenor literal a continuación transcribo : SEÑOR NOTARIO :

1 En el protocolo de Escrituras Públicas a sucargo , sírvase
2 insertar una en la que conste la Cesión de Participaciones
3 Sociales , contenida en las siguientes cláusulas : PRIMERA:
4 COMPARECIENTES . - Intervienen en la celebración de la pre-
5 sente Cesión de Participaciones Sociales : por una parte ,
6 la señora María del Cisne Cobos Murillo y su cónyuge Juan
7 Antonio Ferrade Pelaes , en sus calidades de dueños y po-
8 seedores de un Certificado de Aportación en la Compañía -
9 Agencia de viajes y Turismo Internacional " COLINATOUR _
10 CIA. LTDA . " , el mismo que contiene cuatrocientas parti-
11 cipaciones sociales ; y , por otra parte , la señora Laura
12 - Beatriz Mejía López , en su calidad de Cesionaria . Los com-
13 parecientes son ecuatorianos , mayores de edad , de estado
14 civil casados , capaces para contratar y obligarse e inter-
15 vienen por sus propios derechos . SEGUNDA : ANTECEDENTES .
16 Mediante Escritura Pública otorgada el día veintiseis de -
17 Agosto de mil novecientos noventa y dos ante el Notario -
18 Décimo Sexto de este Cantón Doctor Gonzalo Román Chacón ,
19 legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha -
20 treinta de Octubre del mismo año , se constituyó la Compa-
21 ñía Agencia de viajes y Turismo Internacional " COLONATOUR
22 CIA. LTDA " , con domicilio en esta ciudad de Quito , sien-
23 do la nómina de socios la siguiente : Laura Beatriz Mejía
24 López , María del Cisne Cobos Murillo , Hernán Arnulfo Gue-
25 rrero Navarro , Carlos Fabián y Laura Paulina Viteri Mejía ;
26 con un capital social de Dos millones de sucres ; y , con
27 posterioridad el señor Hernán Arnulfo Guerrero Navarro ,
28 cedió la totalidad de participaciones sociales en favor -

1 del señor Walter Alberto Viteri Mejía ; quien actualmente
2 integra la nómina de socios de la Compañía ; TERCERA . -
3 AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS .-
4 La Junta General Universal de Socios de la Compañía Agen_
5 cia de Viajes y Turismo Internacional COLINATOUR CIA. LTDA
6 realizada el día viernes siete de Mayo de mil novecientos
7 noventa y tres , con fundamento en lo dispuesto en el -
8 Artículo ciento quince de la Ley de Compañías vigente y
9 del Artículo sexto y literal f) del Artículo noveno del -
10 Estatuto Social , AUTORIZO : uno) Al socio María del Cis_
11 ne Cobos Murillo , para que ceda las cuatrocientas (400)
12 participaciones sociales que posee por el valor de un mil
13 sures cada una , en favor de la señora Laura Beatriz vi_
14 teri mejía , también socio de la Compañía , por lo que no
15 requiere de aceptación para su admisión como socio de la -
16 misma ; CUARTA : CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y PRE_
17 CIO . En virtud de la autorización referida en la cláusula
18 que antecede , la señora María del Cisne Cobos Murillo y -
19 su cónyuge Juan Antonio Ferrade Pelaez , ceden la totali_
20 dad de participaciones sociales que en un número de cuatro
21 cientos poseen en la Compañía Agencia de Viajes y Turismo
22 internacional " COLINATOUR CIA. LTDA " en favor de la seño_
23 ra Laura Beatriz mejía López , quien por su parte acepta
24 y recibe las mismas , por el valor de cuatrocientos mil
25 sures , cantidad ésta que los cedentes declaran haberlos
26 recibido dela cesionaria a su entera satisfacción y sin -
27 lugar a reclamo alguno que formular . QUINTA . CONOCIMIEN_
28 TO DEL ESTADO DE LA CONSTITUCION COMO DEL ACTIVO Y PASIVO

1 DE LA COMPAÑIA . La cesionaria señora Laura Beatriz Mejia
2 López , por su condición de socio fundadora de la Compa-
3 ña , declara conocer el contenido del contrato social de
4 la misma , por lo tanto asume todas las obligaciones y de-
5 rechos del activo y pasivo que la Compañia , tiene contraf-
6 dos mediante contratos suscritos con terceros , en propor-
7 ción con el número de participaciones sociales que adque-
8 re a travez de la presente cesión . SEXTA : NOMINA DE SO-
9 CIOS . - En virtud de la cesión de participaciones sociales
10 que antecede , la Compañia queda integrada por la siguiente
11 nómina de socios : Laura Beatriz Mejía López , Walter Al-
12 berto , Carlos Fabián y Laura Paulina Viteri Mejia , con un
13 mil trescientas , trescientas , doscientas y doscientas par-
14 ticipaciones sociales , respectivamente ; quedando excluida
15 de la Compañia la señora María del Cisne Cobos Murillo en
16 virtud de la cesión total de sus participaciones sociales .
17 SEPTIMA : HABILITANTE . Forma parte esencial del presente
18 acto , la copia certificada del Acta de la Junta General
19 Universal de Socios de la Compañia que contiene la autori-
20 zación de la cesión de participaciones sociales objeto de
21 la suscripción del presente documento . OCTAVA . GASTOS .-
22 Los gastos que demande la celebración de la presente escri-
23 tura hasta su inscripción en el Registro Mercantil , serán
24 de cuenta de la Cesionaria . NOVENA : AUTORIZACION . Los
25 Cedentes autorizan a la Cesionaria a que proceda a la ins-
26 cripción de la presente Cesión en el Registro Mercantil de
27 este Cantón . Los comparecientes se ratifican en el total
28 contenido de las cláusulas precedentes y autorizan a usted

señor Notario se sirva agregar las demás de estilo para la
 plena validez de esta clase de documentos . HASTA AQUI LA
 MINUTA . La misma que se encuentra firmada por el Doctor
 Julio César Albuja A ., matricula profesional número tres
 mil cuatrocientos ocho del Colegio de Abogados de Quito .
 Para el otorgamiento de la presente escritura , se observa
 ron los preceptos legales del caso y leída que les fue a
 los comparecientes , íntegramente por mi el Notario , se
 ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo
 cual doy fe.

Maria C de Sarade
 Sra María del Cisne Cobos
 C.C. 170466573-4

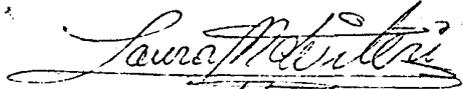
Juan Serrade Pelaez
 Sr. Juan Serrade Pelaez
 C.C. 170403853-6

Laura Mejía López
 Sra Laura Mejía López
 C.C. 060003929-1

firmado) Doctor Gonzalo Román Chacón .

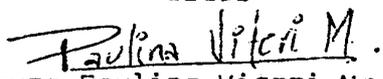
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO INTERNACIONAL "COLINATOUR CIA. LTDA."

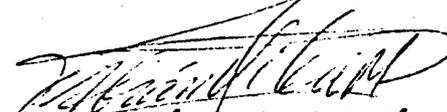
En la ciudad de Quito, el día de hoy Viernes siete de Mayo de mil novecientos noventa y tres, a las dieciocho horas, en las oficinas de la Empresa, situadas en el Almacén Nº 5 del Edificio Filatelia, ubicado en la calle 9 de Octubre Nº 158 y Av. Patria Patria, de esta ciudad, con la concurrencia de los socios señores Laura Beatriz Mejía López, María del Cisne Cobos Murillo, Walter Alberto, Carlos Fabián y Laura Paulina Viteri Mejía. En consecuencia, al encontrarse representado la totalidad del capital social, los socios deciden constituirse en Junta General - Universal.- Para el efecto, preside esta Junta la señora Laura Beatriz Mejía López en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Carlos Fabián Viteri Mejía en su calidad de Gerente General de la misma.- De inmediato se entra a tratar sobre el punto de la convocatoria que se refiere a la Autorización al socio María del Cisne Cobos Murillo para que ceda las Cuatrocientas participaciones sociales que posee en la Compañía, por el valor de un mil sucos cada una, en favor de la señora Laura Beatriz Mejía López, también socio de la Compañía.- Sobre este punto, la Junta por unanimidad resuelve autorizar dicha cesión de participaciones sociales en los términos convenidos por las partes, no existiendo por tanto impedimento alguno para que la señora Laura Beatriz Mejía López adquiera para sí y en su beneficio las mismas. No habiendo otro punto que tratarse, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada al unísono por los socios asistentes y sin modificación alguna.- Se levanta la reunión a las diecinueve horas, firmando por constancia la Presidenta, el Secretario y los socios concurrentes.


f.-) Laura Beatriz Mejía López
PRESIDENTA


f.-) María del Cisne Cobos Murillo
SOCIO


f.-) Walter Alberto Viteri Mejía
SOCIO


f.-) Laura Paulina Viteri Mejía
SOCIO

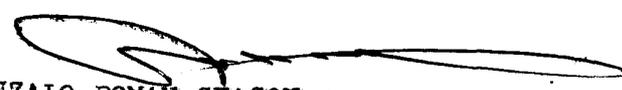

f.-) Carlos Fabián Viteri Mejía
SECRETARIO

*La copia del acta que antecede,
es igual a su original, que reposa
en el libro de actas de la
Compañía, al cual me remitiré
en caso necesario.*

Quito, mayo 18 de 1993



Se otorgo ante mi y en fe de ello con
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en -
Quito a principios de Junio de mil novecientos noventa y tres .


DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO 16

ED-



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

ZON.- En esta fecha en la matriz de constitución de la presente Compañía sienta razón de la Cesión de participaciones celebrada ante mí el 19 de mayo de 1993, de todo lo cual doy fe.- Quito, 3 de junio de 1993.-

EL NOTARIO

Dr. Gonzalo Román Chacón

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. Gonzalo Román Ch.

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2167 del Registro Mercantil de treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos, a fs. 3872, tomo-123 correspondiente a la Constitución de la Compañía COLINATOUR CIA. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a tres de junio de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

1	
2	
3	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADA POR LA SENORA
4	LAURA BEATRIZ MEJÍA LÓPEZ Y OTROS A FAVOR DE NESTOR
5	MOGOLLÓN EGAS Y OTROS.-
6	CUANTÍA: S/. 2'000.000,00
7	Dí 4 copias
8	C.A.G.
9	En la Ciudad de Quito Capital de la República del
10	Ecuador, hoy día martes veinte y uno de julio de mil
11	novecientos noventa y tres, ante mí Doctor Gonzalo Román
12	Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón comparecen los
13	señores: Laura Beatriz Mejía López, Walter Alberto Viteri
14	Mejía, Carlos Fabián Viteri Mejía y Laura Paulina Viteri
15	Mejía, en sus calidades de dueños y poseedores de dos mil
16	participaciones sociales, en Certificados de Aportación
17	en la Compañía Agencia de Viajes y Turismo Internacional
18	"COLINATOUR CÍA. LTDA."; y, por otra parte, los señores:
19	Néstor Roberto Mogollón Egas, Raúl Arturo García
20	Gutiérrez; y, Hernán Rodrigo Alejandro Batallas Velasco.
21	Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de
22	estado civil casados, a excepción de Laura Paulina y
23	Carlos Fabián Viteri Mejía que son de estado civil
24	solteros, capaces para contratar y obligarse e
25	intervienen por sus propios derechos; y, también
26	comparecen los señores Walter Ludgardo Viteri Proaño y
27	Mariela Fernanda Lalama Rosero, por sus propios derechos
28	cónyuges de la señora Laura Beatriz Mejía López y Walter

1 Alberto Viteri Mejía y dicen que eleve a escritura

2 pública el contenido de la minuta que me entregan, la

3 misma que dice.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de

4 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en

5 la que conste la Cesión de Participaciones Sociales,

6 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA

7 **COMPARECIENTES.-** Intervienen en la Celebración de la

8 presente Cesión de Participaciones Sociales: por una

9 parte, Laura Beatriz Mejía López, Walter Alberto Viteri

10 Mejía, Carlos Fabián Viteri Mejía y Laura Paulina Viteri

11 Mejía, en sus calidades de dueños y poseedores de dos mil

12 participaciones sociales, en Certificados de Aportación

13 en la Compañía Agencia de Viajes y Turismo Internacional

14 "COLINATOUR CÍA. LTDA."; y, por otra parte, los señores:

15 Néstor Roberto Mogollón Egas, Raúl Arturo García

16 Gutiérrez; y, Hernán Rodrigo Alejandro Batallas Velasco,

17 también comparecen los señores Walter Ludgardo Viteri

18 Proaño y Mariela Fernanda Lalama Rosero. Los

19 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de

20 estado civil casados, a excepción de Laura Paulina y

21 Carlos Fabián Viteri Mejía que son de estado civil

22 solteros, capaces para contratar y obligarse e

23 intervienen por sus propios derechos.- **SEGUNDA:**

24 **ANTECEDENTES.-** Mediante escritura Pública otorgada el día

25 veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y dos

26 ante el Notario Décimo Sexto de este Cantón Doctor

27 Gonzalo Román Chacón, legalmente inscrita en el Registro

28 Mercantil con fecha treinta de Octubre del mismo año, se



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

constituyó la Compañía Agencia de Viajes y Turismo

Internacional "COLINATOUR CIA. LTDA.", con domicilio en esta ciudad de Quito, siendo la nómina de socios legales la siguiente: Laura Beatriz Mejía López, Walter Alberto, Carlos Fabián y Laura Paulina Viteri Mejía, con mil trescientas, trescientas, doscientas y doscientas participaciones sociales, respectivamente. El capital social de la Compañía es de dos millones de sucres.

TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE

SOCIOS.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía Agencia de Viajes y Turismo Internacional

COLINATOUR CIA. LTDA., realizada el día lunes cinco de

Julio de mil novecientos noventa y tres, con fundamento

en lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de

Compañías vigentes, artículo sexto y literal f) del

artículo noveno del estatuto Social, AUTORIZÓ la cesión

de las dos mil participaciones sociales de un mil sucres

cada una, en favor de los señores Néstor Roberto Mogollón

Egas, Raúl Arturo García Gutiérrez y Hernán Rodrigo

alejandro Batallas Velasco, quienes en forma expresa y

por sus participación en esta Escritura aceptan la cesión

de las dos mil participaciones.- CUARTA.- CESIÓN DE

PARTICIPACIONES SOCIALES Y PRECIO.- En virtud de la

autorización referida en la cláusula que antecede, los

señores Laura Beatriz Mejía López, Walter Alberto, Carlos

Fabián y Laura Paulina Viteri Mejía, ceden la totalidad

de las participaciones sociales que en número de dos mil

poseen en la Compañía Agencia de Viajes y Turismo

1 Internacional "COLINATOUR CIA. LTDA.", en favor de los

2 señores: Néstor Roberto Mogollón Egas, Raúl Arturo García

3 Gutiérrez y Hernán Rodrigo Alejandro Batallas Velasco, de

4 la siguiente manera: Laura Beatriz Mejía López cede mil

5 participaciones sociales a Raúl Arturo García Gutiérrez y

6 trescientas participaciones sociales a Hernán Rodrigo

7 Batallas Velasco; Walter Alberto Viteri Mejía cede

8 trescientas participaciones sociales a Hernán Rodrigo

9 Batallas Velasco; Laura Paulina Viteri Mejía cede

10 doscientas participaciones sociales a Hernán Rodrigo

11 Batallas Velasco; y, Carlos Fabián Viteri Mejía cede

12 doscientas participaciones sociales a Néstor Roberto

13 Mogollón Egas, quienes por su parte aceptan y reciben las

14 mismas, por el valor de dos millones de sucres, cantidad

15 ésta que los cedentes declaran haberlos recibido de los

16 cesionarios a su entera satisfacción y sin lugar a

17 reclamo alguno que formular. QUINTA.- CONOCIMIENTO DEL

18 ESTADO DE LA CONSTITUCIÓN COMO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA

19 COMPAÑÍA.- Los cesionarios señores Néstor Roberto

20 Mogollón Egas, Raúl Arturo García Gutiérrez y Hernán

21 Rodrigo Alejandro Batallas Velasco, declaran conocer el

22 contenido del contrato social de la Compañía Agencia de

23 Viajes y Turismo Internacional "COLINATOUR CIA. LTDA.",

24 por lo tanto asumen todas las obligaciones y derechos del

25 activo y pasivo que la Compañía tiene contraídos mediante

26 contratos suscritos con terceros. SEXTA.- NÓMINA DE

27 SOCIOS.- En virtud de la cesión de participaciones

28 sociales que antecede, la Compañía queda integrada de la

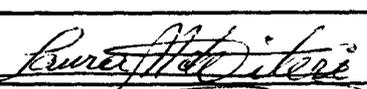
siguiente nómina de socios: Néstor Roberto Mogollón



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

1 Egas, Raúl Arturo García Gutiérrez y Hernán Rodrigo
2
3 Alejandro Batallas Velasco, con doscientas, mil y
4 ochocientas participaciones sociales, respectivamente,
5 quedando excluidas de la Compañía los señores Laura
6 Beatriz Mejía López, Walter Alberto, Carlos Fabián y
7 Laura Paulina Viteri Mejía. SÉPTIMA.- HABILITANTE.- Forma
8 parte esencial del presente acto, la copia certificada
9 del Acta de la Junta General Universal de Socios de la
10 Compañía que contiene la autorización de la cesión de
11 participaciones sociales objeto de la suscripción del
12 presente documento.- OCTAVA.- GASTOS.- Los gastos que
13 demande la celebración de la presente Escritura hasta su
14 inscripción en el Registro de Mercantil, serán de cuenta
15 de la cesionaria.- NOVENA.- AUTORIZACIÓN.- Los cedentes
16 autorizan a los Cesionarios a que procedan a la
17 inscripción de la presente Cesión en el Registro
18 Mercantil de este Cantón.- DÉCIMA.- Los señores Walter
19 Ludgardo Viteri Proaño y Mariela Fernanda Lalama Rosero
20 comparecen y autorizan a sus cónyuges Laura Beatriz Mejía
21 López y Walter Alberto Viteri Mejía, respectivamente, la
22 cesión y transferencia de las participaciones sociales
23 materia del presente contrato.- Los comparecientes se
24 ratifican en el total contenido de la cláusulas
25 precedentes y autorizan a Usted señor Notario se sirva
26 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
27 validez de esta clase de documentos.- Hasta aquí la
28 minuta que se encuentra firmada por el Doctor Patricio

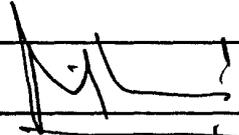
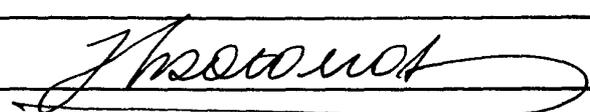
1 Baca Mancheno con matricula profesional número tres mil
2 quinientos ochenta y seis del Colegio de Abogados de
3 Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con
4 todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los
5 mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les
6 fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario,
7 se afirman y ratifican en su total contenido y para
8 constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
9 cual doy fe.-
10

11  
12 Laura Beatriz Mejía López Walter Alberto Viteri Mejía
13

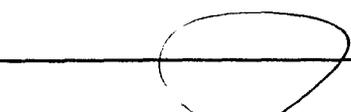
14 C.C. 06-0003929-1 C.C. 170432119-7

15  
16 Carlos Fabián Viteri Mejía Néstor Roberto Mogollón Egas
17

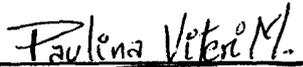
18 C.C. 170672865-4 C.C. 05-0045777-5

19  
20 Raúl A. García Gutiérrez Hernán R. Batallas Velasco
21

22 C.C. 170686189-3 C.C. 180009945-7

23  
24 Walter L. Viteri Proaño Mariela F. Lalama Rosero
25

26 C.C. 06002412-9 C.C. 170767395-8

27 
28 Paulina Viteri M.
29

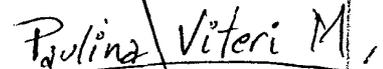
Firmado) El Notario Dr. Gonzalo Román

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO INTERNACIONAL "COLINATOUR CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes cinco de julio de mil novecientos noventa y tres, a las dieciocho horas, en las oficinas de la Empresa, situada en el Almacén No. 5 del Edificio Filatelia, ubicado en la calle 9 de octubre No. 158 y Av. Patria de esta ciudad, con la concurrencia de los socios señores Laura Beatriz Mejía López, Walter Alberto, Carlos Fabián y Laura Paulina Viteri Mejía. En consecuencia al encontrarse representado la totalidad del capital social, los socios deciden constituirse en la Junta General Universal.- Para el efecto, preside esta Junta la señora Laura Beatriz Mejía López en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Carlos Fabián Viteri Mejía en su calidad de Gerente General de la misma.- De inmediato se entra a tratar sobre el punto de la convocatoria que se refiere a la cesión de las dos mil participaciones sociales que poseen en la Compañía, por el valor de un mil sucres cada una en favor de los señores Nestor Roberto Mogollón Egas, Raúl Arturo García Gutierrez y Hernán Rodrigo Alejandro Batallas Velasco. Sobre este punto, la Junta por unanimidad resuelve autorizar la cesión de las participaciones sociales en los términos convenidos por las dos partes, por no existir impedimento para la transferencia en beneficio de los señores citados. No habiendo otro punto que tratarse la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada al unísono por los socios asistentes y sin modificación alguna. Se levanta la reunión a las diecinueve horas, firmando para constancia la Presidenta, el Secretario y los socios concurrentes.

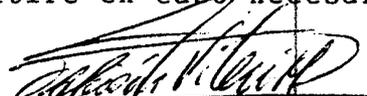

f.-) Laura B. Mejía López
PRESIDENTA


f.-) Walter A. Viteri Mejía
SOCIO


f.-) Laura P. Viteri Mejía
SOCIO


f.-) Carlos F. Viteri Mejía
SECRETARIO

NOTA: La copia del Acta que antecede, es igual a su original que reposa en el libro de actas de la Compañía a la cual me remitiré en caso necesario.


f.- Carlos Fabián Viteri Mejía
SECRETARIO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

EL NOTARIO
NOTARIA DECIMO SEXTA



ZON: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales celebrada en esta Notaría con fecha 19 de mayo de 1993, tomé nota del contenido de la presente Cesión de Participaciones Sociales. Quito, 2 de agosto de 1993.-

NOTARIA DECIMO NOTARIA
EL NOTARIO

Dr. Gonzalo Román Chacón
Gonzalo Román

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2167 del Registro Mercantil de treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos, a fs 3872, tomo 123 correspondiente a la Constitución de la Compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO INTERNACIONAL COLINATOUR COMPAÑIA LIMITADA lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres.-
EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

